



**Consejo Universitario de Ciencias
Exactas y Naturales (CUCEN)**

Actualidad de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del Consejo Interuniversitario Nacional

Presidente: Dr. Félix Daniel Nieto Quintas (UNSL)

Vice Presidente: Lic. Juan Carlos del Bello (UNRN)



12^a Reunión de trabajo del
Consejo Universitario de Ciencias
Exactas y Naturales (CUCEN)

24 y 25 de Agosto de 2017
Facultad de Economía y Administración
Universidad Nacional del Comahue / Neuquén

CiN

Consejo
Interuniversitario
Nacional

Índice

1 BECAS ESTIMULO A LAS VOCACIONES CIENTIFICAS.



CONVOCATORIA | 2017

BECAS EVC-CIN

ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS

CONVOCATORIA ABIERTA:

31 de julio hasta el 25 de agosto de 2017

El Consejo Interuniversitario Nacional convoca a estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación en el marco de proyectos de investigación acreditados que se desarrollen en el ámbito de las instituciones universitarias públicas.

DURACIÓN DE LA BECA
(desde el 3 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019)

DISCIPLINAS

científicas, humanísticas, tecnológicas o artísticas

REQUISITOS

- ✓ Estudiantes avanzados (50 % de las materias aprobadas)
- ✓ Hasta 30 años de edad (al 31 de diciembre de 2017)
- ✓ Promedio mínimo de seis (6) puntos (incluidos aplazos)

INSCRIPCIÓN

Se inicia en www.evc.cin.edu.ar y se completa ante cada institución universitaria.

MÁS INFORMACIÓN

En cada institución universitaria



Universidad Nacional de San Luis



Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

BASES Y REGLAMENTO

www.cin.edu.ar





- ❖ Se espera que los becarios realicen una experiencia de un año de duración al integrarse a un proyecto de investigación acreditado y financiado de la misma institución en la que estudian, y que cumplan con el plan de trabajo propuesto bajo la guía de un docente-investigador, quien actuará como su director.
- ❖ 1500 becas de \$ 2.500.
- ❖ Inversión total \$ 50.000.000 financiados por la SPU.



Índice

- 1 BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
- 2 ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.



❖ Se creará la Comisión Consultiva para la Promoción de la I+D en Universidades Argentinas, que funcionará como un ámbito de concertación de políticas y programas orientados a la promoción de la investigación universitaria. La Comisión definirá iniciativas en los temas de interés común, que conduzcan a una mayor integración entre las políticas y programas de ambos ministerios, fortaleciendo el papel de las universidades en el sistema científico y tecnológico nacional.



- ❖ Esta comisión estará coordinada por la SPU-MED y la SACT-MINCYT e integrada por representantes de:
- La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes.
 - El Consejo Interuniversitario Nacional.
 - El Consejo de Rectores de Universidades Privadas.
 - La Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación Productiva.
 - El CONICET.
 - La Agencia Nacional de Promoción Científica.



❖ Los Programas a crearse deberán contribuir, en áreas priorizadas (temáticas y geográficas), a la conformación y/o consolidación de grupos de investigación, al financiamiento de proyectos de investigación orientados, a la adecuación de infraestructura y equipamiento. Ambos Ministerios manifiestan, también su interés en que la Comisión analice mejoras en la formación de doctorado, en particular en aspectos relativos a la internacionalización de la formación y a la empleabilidad de los titulados de doctorado.



 CONVE-2017-14503982-APN-MCT.



Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las UUNN

El **objetivo** del programa es contribuir a fortalecer la dotación de docentes investigadores en las universidades nacionales, a través de acciones concertadas de incorporación de docentes con formación de doctorado, en línea con las prioridades de ambos ministerios y de las universidades. El diseño de mediano plazo del programa será tratado en la comisión consultiva para la promoción de la I+D en universidades nacionales, que propondrá un plan de trabajo a tres años.

La SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS me aportará, con cargo al presupuesto 2018, el financiamiento para la creación de cargos o el incremento de las dedicaciones, necesarios para la incorporación a los planteles docentes de las universidades nacionales de hasta cuatrocientos diez (410) doctores entre los que han resultado aprobados y recomendados pero no incorporados a la carrera de investigador científico de CONICET en la convocatoria de ingreso a carrera 2016.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA integrará una línea de financiamiento prh pidri dirigida a sostener aquellos procesos de incorporación de doctores como docentes con dedicación exclusiva de UUNN, dirigida a los docentes investigadores que se radiquen en el interior del país.



Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las UUNN

➤ Los cargos a crear serán en la categoría de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva o de profesor adjunto en el caso de que la categoría de Investigador recomendada por la evaluación de CONICET fuera mayor a asistente. En el caso de que el doctor posea cargo docente en la universidad en la que se va a incorporar, se financiará el mejoramiento de la dedicación a exclusiva en dicho cargo.

➤ Para la distribución inicial de cargos en las universidades se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Una base de tres (3) cargos por universidad.
- Una cantidad proporcional a los postulantes presentados con solicitud de trabajo en la universidad y a los presentados con solicitud de trabajo en unidades de doble dependencia CONICET – Universidad.

➤ La participación de las universidades nacionales será voluntaria y se hará efectiva a partir de la firma de un convenio específico con la SPU. Las universidades se comprometerán a no disminuir la dotación de docentes con dedicación exclusiva existente en su planta. Incorporarán a los postulantes seleccionados como docentes investigadores interinos y sustanciarán los concursos correspondientes en un plazo no mayor de DOS (2) años.



Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las UUNN

➤ Cada Universidad presentará a la SPU la nómina de doctores a incorporar de acuerdo con el cupo establecido. Esta nómina deberá incluir la siguiente información para cada uno de los cargos docentes a incorporar:

- El acuerdo de los postulantes seleccionados.
- Las obligaciones docentes expresadas en espacios curriculares que propone que desarrollen en la Universidad, con la dedicación semanal horaria.
- Si correspondiera, la aceptación de contar con “consejeros de investigación” ajenos a la Universidad, específicamente a quiénes los investigadores han identificado como sus directores.
- La Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad y los investigadores firmarán los convenios correspondientes para la incorporación de los cargos docentes con perfil de investigador en los plazos establecidos en el punto 8.
- Las Universidades presentarán a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, cuando correspondiera, la solicitud de PRH PIDRI.

➤ La Coordinación del Programa estará a cargo de:

- El Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, por la Secretaría de Políticas Universitarias del ME (PI-SPU-ME) y
- La Subsecretaría de Evaluación Institucional perteneciente a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MINCyT (SSEI-SACT-MINCyT).





Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las UUNN

- Presentación de las solicitudes de incorporación al Programa (agosto 2017).
- Envío de los listados a las Universidades (agosto 2017).
- Presentación de propuestas a los postulantes (agosto 2017).
- Comunicación a la Secretaría (septiembre 2017).
 - Concertados los acuerdos con los doctores a incorporar, antes del 18 de septiembre, las Universidades comunicarán al PI-SPU la nómina de doctores a incorporar.
 - Esta nómina deberá incluir la siguiente información para cada uno de los cargos docentes a incorporar.
 - El acuerdo de los postulantes seleccionados.
 - Las obligaciones docentes expresadas en espacios curriculares que propone que desarrollen en la Universidad, con la dedicación semanal horaria.
 - Si correspondiera, la aceptación de contar con “consejeros de investigación” ajenos a la Universidad, específicamente a quiénes los investigadores han identificado como sus directores.
 - La Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad y los investigadores firmarán los convenios correspondientes para la incorporación de los cargos docentes con perfil de investigador en los plazos establecidos en el punto 8.
 - Las Universidades presentarán a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, cuando correspondiera, la solicitud de PRH PIDRI.
 - Una vez recibido el listado, cada Universidad identificará potenciales doctores a incorporar y solicitará a la SSEI-SACT-MINCyT los C.V. de los que hubiera preseleccionados. Posteriormente, cada universidad efectuará las propuestas de incorporación a los interesados y los seleccionará.

Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las UUNN



- Firma de Contratos para la incorporación de doctores (octubre 2017):
 - Cada Universidad firmará, antes del 18 de Octubre, los correspondientes Contratos Programas con la SPU y la SACT a fin de habilitar la gestión de los cargos o mejoramiento de dedicaciones y las presentaciones a PRH para las incorporaciones que supongan radicación de doctores en el interior del país.

- Convocatoria a candidatos no asignados (octubre 2017):
 - En el caso de que hubiera doctores que no hubieran acordado con ninguna Universidad y Universidades que no hubieran cubierto el cupo asignado, en el transcurso del mes de Octubre, el PI-SPU enviará a las Universidades el nuevo listado y se iniciará una nueva ronda de propuestas. Los cargos remanentes se distribuirán entre las Universidades que hubieran agotado su cupo en función de las necesidades que surjan de los acuerdos a que lleguen con los doctores. Este proceso deberá completarse antes del 1 de noviembre.

- Firma de Contratos para la incorporación de nuevos candidatos (noviembre 2017):
 - Una vez llegado a nuevos acuerdos, durante el mes de noviembre se firmarán los Contratos Programas con la SPU y la SACT. Presentación de las solicitudes de incorporación al Programa (agosto 2017).

Índice

- 1 BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
- 2 ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
- 3 PROGRAMA DE INCENTIVOS.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Decreto N° 2427/93

FINALIDAD:

- Aumentar las tareas de investigación y desarrollo a nivel nacional.
- Fomentar la reconversión de la planta docente motivando una mayor dedicación a la actividad universitaria y a la creación de grupos de investigación.
- Mejorar los ingresos de los docentes universitarios durante el período en que participan en proyectos de investigación.

DOS COMPONENTES:

- El incentivo.
- La categorización.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Datos Estadísticos

⇒ Categorías de dedicación, ACUERDO de exigencia del 50% de la carga horaria para investigación, en consonancia con el objetivo de fomentar la reconversión de la planta motivando la mayor dedicación y creación de grupos de investigación.

⇒ Última cuota de 2015:

- 22.242 docentes investigadores incentivados
- 5597 (25,16%) cobraron como semiexclusiva
- 1036 (4,66 %) cobraron como simples (OCT's)
- 272 (1,22%) cobraron como exclusiva por dos semis
- 2162 (9,7%) simples cobraron como exclusiva (OCT's)
- 291 (1,3%) cobraron como semis por dos simples

⇒ Docentes jubilados pueden cobrar incentivos de investigación.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Datos Estadísticos

☒ La expectativa sobre la obtención de una categoría en el marco del Programa se reflejó en el número de presentaciones a las últimas Convocatorias de Categorización

- ▶ Convocatoria 2014 → 28.714 solicitudes
- ▶ Admisibles → 28.292
- ▶ Nuevas solicitudes → 12.304 Crecimiento del 43,49%
- ▶ Ascensos → 56% de las solicitudes

☒ En este momento hay 43.057 docentes universitarios categorizados.

☒ Alrededor de 22.000 que cobran incentivo, para lo cual deben desarrollar alguna actividad de I+D.

☒ Los procesos de evaluación del Programa de Incentivos, han favorecido la aplicación de pautas homogéneas para evaluar la actividad científica y tecnológica en el sistema universitario nacionalcobrar incentivos de investigación.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES FUTURO

- ☞ La evolución de Programa en el tiempo y fundamentalmente su aceptación generalizada, más como un Programa de Categorización que como un Programa de Incentivos, hace que este momento se plantee como una encrucijada, en la cual es necesario definir nuevos objetivos y fines para su continuidad.
- ☞ En opinión de todos los actores involucrados están dadas las condiciones para trabajar en conjunto con el fin de re-pensarlo y re-definirlo.
- ☞ LA CCTYA IMPULSO UN TALLER EL 4 Y 5 DE JULIO DE 2017.

CIN

SPU

MINCYT

- ☞ Participación 120 especialistas, 48 universidades, dos ministerios, tres ejemplos de programas internacionales.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Acuerdos de Taller: Componente Incentivo

- ☞ El incentivo económico debe incrementarse.
- ☞ El universo de docentes que participan del cobro debe ser redefinido (dedicación a la investigación 50%)
- ☞ Definir un mecanismo mensual, cuatrimestral o anual, que permita otorgar un adicional por investigación a los docentes universitarios, para lo que se habrán de establecer las condiciones iniciales que deben reunir éstos para percibir el adicional y las de permanencia.
- ☞ Incentivos orientados a los resultados del quehacer investigativo y no a la participación en proyectos, que implica la evaluación focalizada en los docentes no en los proyectos.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Acuerdos de Taller: Componente Categorización

⇒ Objetivos del futuro Sistema: jerarquizar el papel de las Universidades Nacionales en el Sistema Científico Tecnológico y jerarquizar el papel de la I+D en las Universidades Nacionales.

⇒ Modificaciones en el diseño, un sistema que visibilice a los Investigadores Universitarios y que debe volverse más eficiente y exigente, sin perder de vista el objetivo original del Programa de Incentivos de fomentar la actividad de investigación en los docentes universitarios.

⇒ El Programa debe perdurar como Sistema de Categorización con altos niveles de exigencia. Pensar en un sistema ágil, dinámico y capaz de dar rápida respuesta a las presentaciones, para el cual es necesario definir categorías, criterios, vigencia, condiciones de permanencia y ascenso; determinar la periodicidad de las convocatorias y redefinir la estructura de gestión y administración.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Acuerdos de Taller: Componente Categorización

- ⇒ El próximo sistema debe ser más simplificado que el actual, las opiniones vertidas sobre la componente categorización se orientan a pasar de un sistema descentralizado a uno centralizado con un soporte informático, en el que la evaluación se gestione de manera centralizada, a distancia y por comisiones.
- ⇒ Siguiendo el sistema español los criterios comunes entre las diferentes áreas del conocimiento deben ser pocos y se deben definir las diferencias, en diálogo entre la SPU y las Universidades.
- ⇒ Relativizar el papel de los proyectos y enfatizar el de los productos. Deberán establecerse las condiciones de permanencia una vez categorizado.
- ⇒ El ingreso y promoción debe ser abierto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y redefinir la estructura de gestión y administración.



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Acuerdos de Taller: Componente Categorización

¿SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS?

- ❖ Acuerdo de la gestión centralizada.
- ❖ Evaluación centralizada a distancia y por comisiones
- ❖ Evaluación en línea, soporte informático
- ❖ Participación de los diversos actores: comisiones, comités, composición, funciones.
- ❖ Categorías, criterios (comunes y propios), condiciones de permanencia y ascenso (definir los delta).
- ❖ Periodicidad de las convocatorias.



Índice

- 1 BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
- 2 ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
- 3 PROGRAMA DE INCENTIVOS.
- 4 RELACIÓN CON EL CONICET.



RELACIÓN CON EL CONICET

INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UUNN- CONICET (RES. 2027/16)

ARTICULO 1º.- Modificase el punto III. 1) del Anexo I de la Resolución D. N° 3008/14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“III. 1) El Director de la Unidad Ejecutora.

1) Será el responsable institucional, administrativo y patrimonial de la Unidad Ejecutora, incluida la administración de los recursos humanos, haciendo cumplir las normativas superiores e internas correspondientes en cada caso.

2) Elaborará el proyecto institucional y los planes periódicos para la Unidad Ejecutora, incluida la solicitud de fondos, su inversión y rendición anual, con sus objetivos y metas, como parte de un adecuado ejercicio de gestión, presentando dicha programación para su aval al Consejo Directivo y, posteriormente, al CONICET y a la institución contraparte si la hubiera, para su aprobación, como paso previo a la ejecución de la misma.

3) Elevará la solicitud de presupuesto anual de funcionamiento, con el aval del Consejo Directivo, al CONICET y a la institución contraparte si la hubiera.

4) Presidirá el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora y votará sólo en caso de empate.

5) Elevará periódicamente informes de lo actuado al CONICET, a través del Centro Científico Tecnológico (CCT) en la región, y a la institución de contraparte si la hubiera.

6) Integrará el Consejo Directivo del Centro Científico Tecnológico (CCT) de la región.”



RELACIÓN CON EL CONICET

❖ Integración del Directorio de CONICET

- ▶ Que el 74,3% % de los miembros de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET tienen lugar de trabajo en las Universidades Nacionales (UUNN).
- ▶ Que el 79,4% % de las unidades ejecutoras del CONICET son de doble o triple dependencia con UUNN.

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de la composición del Directorio del CONICET (Decreto 1661/96, artículo 5), elevando la representación del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, específicamente de las universidades nacionales, hasta contar con al menos tres (3) miembros.



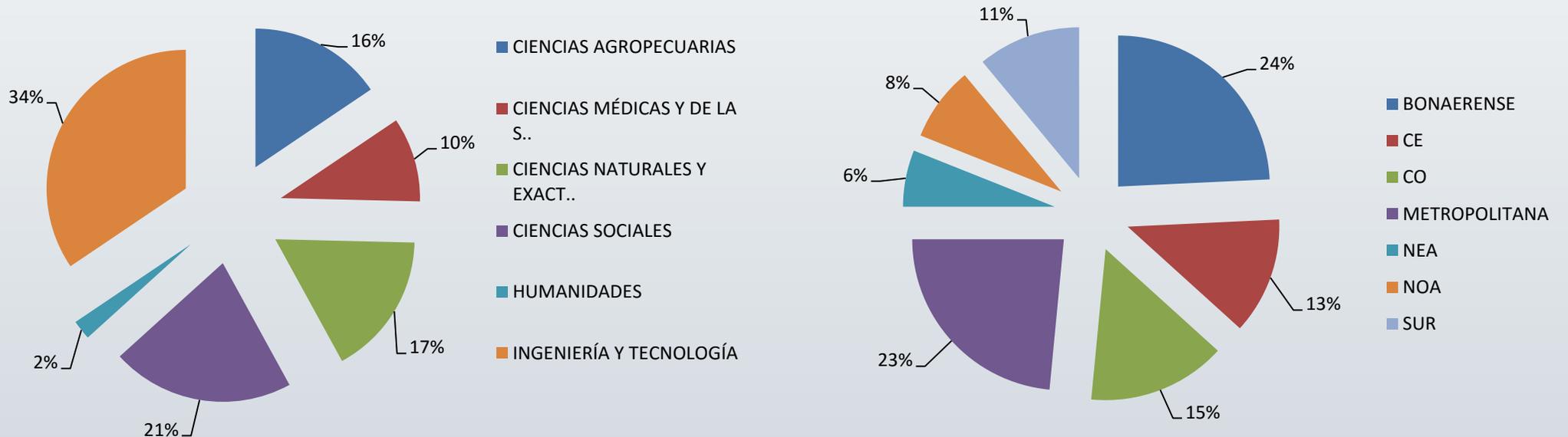
Índice

- 1 BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
- 2 ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
- 3 PROGRAMA DE INCENTIVOS.
- 4 RELACIÓN CON EL CONICET.
- 5 PDTS.



LLAMADO A PDTS, CONSOLIDACIÓN DE ACUERDO CON CONICET Y EL MINCyT

❖ Distribución por área del conocimiento y por región.



❖ 105 proyectos financiados.

❖ \$21 millones de pesos (2014).

❖ En evaluación a mitad de ejecución.



Índice

- 1 BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
- 2 ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
- 3 PROGRAMA DE INCENTIVOS.
- 4 RELACIÓN CON EL CONICET.
- 5 PDTS.
- 6 OTROS.



PEDIDO DE PRESUPUESTO DE CYT EN LAS UUNN

LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN
UTILIZADOS CON FINES CIENTÍFICOS Y EDUCATIVOS

CRES 2018: DOCUMENTO DE CYT

INDICADORES DE CYT: MANUAL Y SIU

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CIN ANTE LAS COMISIONES DELMINCYT

VINCULO CON LOS OSD 2030

REPRESENTACION EN EL CICYT

Propuesta de modificación de la Ley 25.613

Becas o actividades vinculadas a las artes

PARTICIPACION EN EL CU

VINCULO CON OTROS OCYT



The background of the image is a striking landscape of tall, vertical rock pillars, likely sandstone, in a warm, reddish-brown hue. The pillars are illuminated from the side, creating deep shadows and bright highlights that emphasize their texture and height. The sky above is a deep, dark blue, providing a stark contrast to the warm tones of the rock. The overall scene is dramatic and visually compelling.

**Muchas Gracias por
su atención**

**E-mail: fnieto@unsl.edu.ar
rector@unsl.edu.ar**